



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-34/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Dato protegido (\*)**, en contra de diversos actos relacionados con el nombramiento del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.**

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el oficio de devolución de documentos identificado con la clave **TEPJF-SGA-OA-1681/2020** relativo al medio de impugnación promovido por **Dato protegido (\*)**, en contra de diversos actos relacionados con el nombramiento del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### ACUERDA:

**PRIMERO.** *Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-34/2020** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

**SEGUNDO.** *Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **César Lorenzo Wong Meraz** para la sustanciación y resolución del mismo.*

**TERCERO.** *Toda vez que en el acuerdo de cuenta dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó clasificar como confidencial los datos personales, se ordena suprimir en la versión pública de este proveído la información considerada legalmente como datos personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los diversos 11, fracción VIII, 36 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

\*Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los diversos 11, fracción VIII, 36 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General